
EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

VISTO: La necesidad de conocer la situación de los trabajadores de la firma de Ambiente Mejorado S.R.L.

El decreto N° 1766 sancionada el 31 de marzo en el corriente año, y;

CONSIDERANDO: Que, el Municipio tomó el control del predio donde se ubica el basural a cielo abierto, con el objetivo de iniciar un proceso de saneamiento y principalmente evitar los constantes incendios.

Que, en dicho sentido el Municipio alquila el predio actualmente en un monto de aproximadamente \$500.000 pesos mensuales.

Que, en los pliegos licitatorios tanto para el mantenimiento del basural, como para la seguridad del predio se sugería contratar a los trabajadores de la firma Ambiente Mejorado S.R.L que ya no se dedica al mantenimiento del lugar.

Que, si bien es entendible que los trabajadores de Ambiente Mejorado SRL tengan prioridad de ser contratados por las empresas que van a operar en el relleno sanitario, también hay que decir que es responsabilidad de la empresa Ambiente Mejorado S.R.L garantizar la indemnización de sus trabajadores.

Por todo ello el
Honorable Concejo Municipal,
Resuelve:

ARTÍCULO 1º: Convocar a una audiencia con el Cuerpo de Concejales a:

- Secretaría de Ordenamiento Territorial, Sra. Paola Bagnera.
- Director de Ambiente y Espacios Públicos, Sr. Oscar Bardey.

A los fines de conocer la situación de los trabajadores ambiente Mejorado S.R.L.

ARTÍCULO 2º: Solicítese a la Secretaría de Ordenamiento Territorial, al Director de Ambiente y Espacios Públicos remita a este Cuerpo información sobre los contratos que realizaron las empresas que ganaron las licitaciones con los trabajadores de Ambiente Mejorado S.R.L.

ARTÍCULO 3º: Por Secretaría Administrativa se fijará fecha y hora de audiencia.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 1394 Sala de Sesiones, 28 de Abril de 2021.-

Firmado: DIEGO MARTIN – Presidente H.C.M.
GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.